

RESOLUCIÓN N° 1123

09 OCT 2024

“Por medio de la cual se modifica el Índice de Información Clasificada y Reservada y el Registro de Activos de Información, instrumentos de Gestión de la Información Pública”

Que el Contralor Distrital de Medellín, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas en el artículo 272 de la Carta Política, Decreto 1081 de 2015, los Acuerdos 87 y 88 de 2018 expedidos por el Concejo de Medellín, la Resolución 0578 de 2024 y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de Colombia, en su artículo 74 establece que “Todas las personas tienen derecho a acceder a los documentos públicos salvo los casos que establezca la Ley. El secreto profesional es Inviolable”.

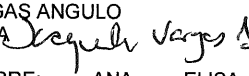
Que la Ley 1712 de 2014 “por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”, tiene por objeto regular el derecho de acceso a la información pública, los procedimientos para el ejercicio y garantía del derecho y las excepciones a la publicación de la información.

Que el Decreto 103 de 2015 reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014, y en su artículo 35 establece que los instrumentos para la gestión de la información pública son entre otros: el Registro de Activos de Información y el Índice de Información Clasificada y Reservada.

Que el artículo 2.1.1.5.1.1 del Decreto 1081 de 2015, define “El Registro de Activos de Información es el inventario de la información pública que el sujeto obligado genere, obtenga, adquiera, transforme o controle en su calidad de tal”.

Que el mencionado Decreto en su artículo 2.1.1.5.2.1, define “El Índice de información Clasificada y Reservada es el inventario de la información pública generada, obtenida, adquirida, o controlada por el sujeto obligado, en calidad de tal, que ha sido calificada como clasificada o reservada”.

Que de igual manera el Decreto 1081 de 2015 en el artículo 2.1.1.5.2, establece que los instrumentos de Gestión de la Información Pública, debe ser adoptado y actualizado por medio de acto administrativo o documento equivalente de acuerdo con el régimen legal al sujeto obligado.

ELABORÓ: NOMBRE: JACQUELINE VARGAS ANGULO FIRMA  NOMBRE: ANA ELISA ÁLVAREZ MARQUEZ FIRMA 	REVISÓ: Secretaria General NOMBRE: ALEJANDRA MARÍA SOTO SANTA FIRMA 	REVISÓ: C.A. Apoyo Técnico JOSÉ ARENAS NOMBRE: NICOLAS HENAO FIRMA 	APROBÓ: Jefe O.A. Jurídica NOMBRE: MARÍA ISABEL MORALES SANCHEZ FIRMA 
---	---	--	---

RESOLUCIÓN N°1123

09 OCT 2024

Que la Contraloría Distrital de Medellín mediante la Resolución No.088 del 26 de junio de 2019, adoptó los instrumentos de la Gestión de la Información Pública, entre los cuales se encuentran el Registro de Activos de Información y el Índice de Información Clasificada y Reservada.

Que la Contraloría Distrital de Medellín mediante la Resolución No. 484 del 17 de noviembre de 2020, modificó el Índice de Información Clasificada y Reservada y el Registro de Activos de Información.

Que la Contraloría Distrital de Medellín mediante la Resolución No. 1066 del 23 de octubre de 2023, actualizó el Índice de Información Clasificada y Reservada y el Registro de Activos de Información.

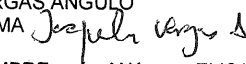
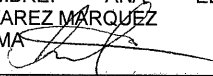
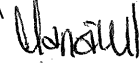
Que mediante memorando 20248006909 del 01 de agosto de 2024, la Secretaría General, recibió solicitud de la Contraloría Auxiliar de Apoyo Técnico incluir en el índice de información clasificada y reservada el documento Control de términos procesos disciplinarios con un nivel de clasificación de reservado, de acuerdo a lo establecido en el Código General Disciplinario que establece *“ARTÍCULO 115. RESERVA DE LA ACTUACIÓN DISCIPLINARIA. En el procedimiento disciplinario las actuaciones disciplinarias serán reservadas hasta cuando se cite a audiencia y se formule pliego de cargos o se emita la providencia que ordene el archivo definitivo, sin perjuicio de los derechos de los sujetos procesales. El disciplinado estará obligado a guardar la reserva de las pruebas que por disposición de la Constitución o la ley tengan dicha condición”*.

Que en la implementación de la Tabla de Retención Documental – TRD, durante la vigencia 2023 y 2024 se identificó la necesidad de actualizar el Registro de Activos de Información de la Entidad, toda vez que algunas series y subseries registradas en este instrumento, no coinciden con la Tabla de Retención Documental aprobada en las reuniones de los Comités Internos de archivo No. 2 del 24 de abril de 2023, Acta de Comité Interno No. 2 del 02 de mayo de 2024 y Acta de Comité Interno de Archivo No. 4 del 25 de septiembre de 2024.

Que acorde con lo anterior, es necesario actualizar el Registro de Activos de Información, con el fin de que este coincida con la documentación custodiada por cada dependencia.

Que en sesión del 14 de agosto de 2024 y del 26/09/2024, el Comité interno de Archivo como consta en las Actas No. 3 y No. 4 de 2024, aprobó modificar el índice de información clasificada y reservada y el Registro de Activos de Información.

Que acorde con lo anterior, se requiere modificar el Índice de Información Clasificada y Reservada y el registro de activos de información.

ELABORÓ: NOMBRE: JACQUELINE VARGAS ANGULO FIRMA  NOMBRE: ANA ELISA ÁLVAREZ MARQUEZ FIRMA 	REVISÓ: Secretaria General NOMBRE: ALEJANDRA MARÍA SOTO SANTA FIRMA 	REVISÓ: C.A. Apoyo Técnico NOMBRE: JOSÉ NICOLAS HENAO ARENAS FIRMA 	APROBÓ: Jefe O.A Jurídica NOMBRE: MARÍA ISABEL MORALES SANCHEZ FIRMA 
--	--	--	---

RESOLUCIÓN N° 1123

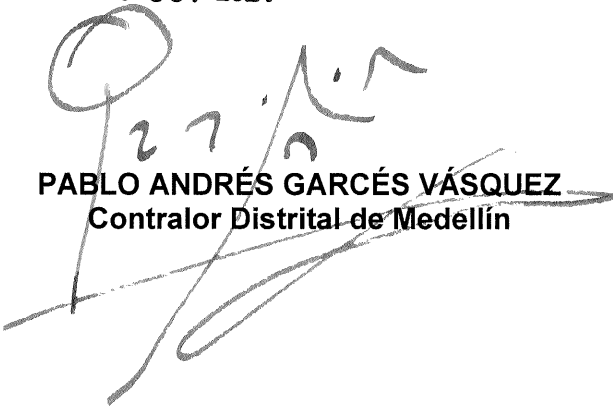
09 OCT 2024

RESUELVE:

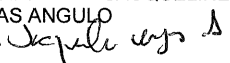
- Artículo 1. Modificar.** Actualizar el registro de activos de información publicado en la página Web, de acuerdo a lo establecido en los considerandos y conforme a lo descrito en la tabla en Excel anexa a esta resolución.
- Artículo 2. Actualizar.** Actualizar el Índice de Información Clasificada y Reservada, instrumento de Gestión de la Información Pública de la Contraloría Distrital de Medellín conforme a lo descrito en la tabla en Excel adjunta a esta resolución.
- Artículo 3. Publicar.** Publicar la presente resolución, el Registro de Activos de Información y el Índice de Información Clasificada y Reservada, en el sitio Web e intranet de la Contraloría Distrital de Medellín.
- Artículo 4. Vigencia.** La presente resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, a los 09 OCT 2024



PABLO ANDRÉS GARCÉS VÁSQUEZ
Contralor Distrital de Medellín

ELABORÓ: NOMBRE: JACQUELINE VARGAS ANGULO FIRMA  NOMBRE: ANA ELISA ÁLVAREZ MARQUEZ FIRMA 	REVISÓ: Secretaria General NOMBRE: ALEJANDRA MARÍA SOTO SANTA FIRMA 	REVISÓ: C.A. Apoyo Técnico NOMBRE: JOSÉ NICOLAS ARENAS HENAO FIRMA 	APROBÓ: Jefe O.A Jurídica NOMBRE: MARÍA ISABEL MORALES SANCHEZ FIRMA 
---	--	--	---

